



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE ART. 13.2 Y 3 DE LA LEY 38/2003
GENERAL DE SUBVENCIONES**

EJERCICIO 2023

(Este documento se ha de rellenar y firmar en todos los casos, sea cual sea la naturaleza jurídica de la entidad solicitante. Recuerde que la firma ha de ser electrónica por parte del representante legal de la entidad. En el caso de que la entidad sea una agrupación de personas físicas (en adelante "APF"), este documento ha de ser firmado electrónicamente por todos sus miembros)

Don/Dña ,

con D.N.I., representante legal de la Entidad/Agrupación

..... , que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

(Marcar lo que proceda)

Que la Entidad (o todos sus miembros, en el caso de una APF):

☐

No está incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para recibir subvenciones y especialmente,

☐

Se halla al corriente de las obligaciones tributarias.

☐

Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

☐

No es deudora por reintegro de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el período de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias.

(Opcional) AUTORIZA a la Dirección General de Memoria Democrática a consultar los datos de la entidad (o de todos los miembros en el caso de una APF) detallados a continuación para la adecuada tramitación y resolución de la solicitud de subvención

Marcar con una cruz los apartados en los que se autoriza la consulta:

☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT.

☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Seguridad Social.

En , a de de 2023

Firmado:

Nota: Este documento se ha de firmar electrónicamente por el representante legal de la entidad solicitante haciendo uso de su certificado electrónico y la aplicación autofirma. La firma del documento por persona distinta dará lugar a petición de subsanación, que, de no hacerse en plazo, provocará el rechazo de la solicitud.

Espacio adicional para firmas